



RAE: Medusa

l. f. Celentéreo marino, transparente y gelatinoso, que, en una fase de su vida, tiene forma de campana o de sombrilla provista de tentáculo.

De *Medusa*, personaje de la mitología grecolatina, cuya cabellera estaba formada por serpientes venenosas vivas.

Medusa

Las medusas (Medusozoa), también llamadas aguamalas, malaguas, aguavivas o lágrimas de mar, son animales marinos pertenecientes al filo Cnidaria (más conocidos como celentéreos); son pelágicos, de cuerpo gelatinoso, con forma de campana de la que cuelga un manubrio tubular, con la boca en el extremo inferior, a veces prolongado por largos tentáculos cargados con células urticantes llamados cnidocitos. Aparecieron hace unos 500 millones de años en el Cámbrico.

Para desplazarse por el agua se impulsan por contracciones rítmicas de todo su cuerpo; toman agua, que se introduce en su cavidad gastrovascular, y la expulsan usándola como propulsor. El concepto de medusa es tanto taxonómico como morfológico. Muchos cnidarios tienen una alternancia de generaciones, con pólipos sésiles que se reproducen asexualmente y medusas pelágicas que llevan a cabo la reproducción sexual. Solo los antozoos carecen de forma medusa; las otras tres clases de cnidarios (hidrozoos, escifozoos y cubozoos) poseen forma pólipo y forma medusa; dichas medusas presentan características distintivas en las tres clases, de modo que se puede hablar de hidromedusas, escifomedusas y cubomedusas respectivamente.

Algunos tipos de medusa son bioluminiscentes, es decir, brillan. Las medusas usan su bioluminiscencia para advertir a sus depredadores de su toxicidad. Un ejemplo de medusa bioluminiscente es la hidromedusa gelatina cristal. Poseen tentáculos formados por células urticantes, o nematocistos, que usan para capturar presas y como forma de defensa. Estas células contienen una cápsula con un filamento tóxico (venenoso). Al contacto con una presa, los filamentos se eyectan e inyectan veneno. Los tentáculos de medusas muertas que a veces se encuentran en las playas pueden ser venenosos durante varias semanas. La toxicidad de su picadura varía según la especie.



ENTORNOS DE APRENDIZAJE NO FORMALES E INFORMALES

NON FORMAL AND INFORMAL LEARNING ENVIRONMENTS

Lluïsa Moret Sabidó

Alcaldesa de Sant Boi de Llobregat. Presidenta de la Comisión de Educación de la FEMP

Resumen

En la actualidad la educación se considera una estrategia inteligente e integradora para combatir las desiguales sociales. Esta estrategia se configura mediante un gran entramado donde múltiples y diferentes contextos, situaciones e instituciones, actúan para configurar diferentes escenarios de aprendizaje. Ya nadie concibe la escuela como un único espacio de aprendizaje, al igual que ya nadie concibe que los gobiernos de las ciudades o pueblos no sean agentes activos de promoción y potenciación de nuevas oportunidades de aprendizaje, formales e informales, para sus ciudadanos y ciudadanas.

Las políticas educativas locales se han convertido en herramientas fundamentales para favorecer el ascenso social. Muchos gobiernos locales han apostado y deben seguir apostando por la creación y consolidación de contextos y ecosistemas de aprendizaje formal, no formal e informal que posibiliten y mejoren el bienestar de las personas y que garanticen la equidad.

En el siglo XXI el mundo local cobra una importancia vital en la transformación de la educación. La proximidad favorece el conocimiento profundo de las necesidades, las relaciones comunitarias, la co-creación, la gobernanza, la corresponsabilidad, etc. aspectos clave a la hora de desarrollar entornos de aprendizaje no formales e informales.

Palabras clave: proximidad, co-creación, comunitario, ciudad, redes, equidad.

Abstract

Education is now seen as an intelligent and inclusive strategy to address social inequalities. This strategy is shaped through a large network where different contexts, situations and institutions based their actions to set different learning scenarios. No one conceives schools as single learning spaces anymore, just as no one conceives that city or town governments do not act as active agents for the promotion and empowerment of new learning opportunities, formal and informal, for their citizens.

Local educational policies have become fundamental tools to promote social mobility. Many local governments have chosen the creation and consolidation of contexts and ecosystems of formal, non-formal and informal learning that enable and improve citizens' well-being and are a guarantee of equity.

In the twenty-first century, the local world is of vital importance in the transformation of education. Proximity fosters in-depth knowledge of needs, community relations, co-creation, governance, co-responsibility, etc. Key aspects when developing non-formal and informal learning environments.

Key Words: *proximity, co-creation, community, city, networks, equity.*



I. Introducción

Europa, los estados, las autonomías y las administraciones locales intervienen en las políticas educativas. Con diferentes intensidades, enmarcadas en leyes internacionales, nacionales, autonómicas... las políticas educativas representan perfectamente lo que hoy entendemos como intervenciones multinivel. Un multinivel que propicia que las actuaciones fluctúen en su desarrollo dependiendo de los niveles de colaboración y de los intereses particulares de cada uno de los intervinientes. La colaboración entre administraciones públicas, el reconocimiento mutuo y la asignación de recursos en cada nivel es de vital importancia para poder dar respuesta a las necesidades educativas de las personas a lo largo de su vida.

Los aprendizajes fuera de la institución educativa tradicional y la formación a lo largo de la vida se han reconocido, se han puesto en valor y se fomentan y desarrollan desde diferentes instituciones.

«Educación y Formación 2020» es el marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación basado en su antecesor: el programa de trabajo «Educación y Formación 2010». Este marco establece objetivos estratégicos comunes para los Estados miembros, junto con una serie de principios para lograrlos, y métodos de trabajo con áreas prioritarias para cada ciclo. El objetivo primordial de la estrategia ET 2020 es apoyar el desarrollo de los sistemas de educación y formación en los Estados miembros. Estos sistemas deben proporcionar a todos los ciudadanos los medios para que exploten su potencial y garantizar la prosperidad económica sostenible y la empleabilidad. La estrategia abarca la totalidad de los sistemas de educación y de formación dentro de una perspectiva de aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos (incluidos los aprendizajes no formal e informal).

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ha definido tres tipos de aprendizaje:

El aprendizaje formal es el que resulta de una educación institucionalizada, intencionada y planificada por organismos públicos y privados acreditados que, en su conjunto, forman parte del sistema educativo del país. Hace referencia, esencialmente, a la formación adquirida previamente a la incorporación del individuo al mercado laboral.

El aprendizaje no formal resulta también de un proceso institucionalizado, intencionado y planificado por cualesquiera proveedores de educación. Representa una formación alternativa o complementaria a la adquirida en el marco del sistema formal. Atiende a

todos los grupos de edad y se imparte, por lo general, bajo la forma de cursos de corta duración, seminarios o talleres.

El aprendizaje informal es el aprendizaje no institucionalizado, no programado ni adquirido intencionalmente, aunque sí puede estar orientado. Se refiere a la experiencia lograda en la vida diaria, en el círculo familiar, en el trabajo o en el entorno local. Así aprendemos a hablar, por ejemplo, a caminar, a interactuar...

También la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, mediante el objetivo 4, pretende «Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos».

«Es de capital importancia aumentar los esfuerzos encaminados a reforzar la función que desempeña la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y global, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud. Los contenidos de dicha educación han de ser adecuados y contemplar aspectos tanto cognitivos como no cognitivos del aprendizaje. Los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo, tanto en el ámbito local como a nivel global a la hora de afrontar y resolver los problemas planetarios, pueden adquirirse mediante la educación para el desarrollo sostenible y la educación para la ciudadanía global –que a su vez incluye la educación para la paz y los derechos humanos–, la educación intercultural y la educación para la comprensión internacional, por lo tanto se debe plantear un modelo educativo que responda a los compromisos adquiridos en el marco de los ODS», (descripción del objetivo 4).



Fuente: Flickr, Perfil Ajuntament de Sant Boi

Como desarrollaremos a lo largo de este artículo, la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y las competencias asignadas a las comunidades autónomas y a las administraciones locales, también incorporan la lógica del aprendizaje formal, no formal e informal.

Todo ello representa poner de relieve a nivel normativo, teórico y también objetivable, la importancia e interrelación necesaria entre estos contextos de aprendizaje y, dado que en mayor o menor medida todos y todas participamos de ellos, sabernos cómplices a la vez que responsables de fomentarlos y ponerlos en valor, en la medida también de nuestras capacidades y responsabilidades sociales, políticas o comunitarias.

2. La Federación Española de Municipios y Provincias y su apuesta por la educación

De acuerdo con el Pleno de la FEMP, los objetivos marcados por su Secretaría de Educación responden a nivel general a necesidades concretas detectadas en su ámbito de actuación, que pasan por instar un marco normativo adecuado a la realidad de los múltiples recursos educativos que los Gobiernos Locales vienen garantizando a su ciudadanía: una definición clara y suficiente de las competencias educativas de los Gobiernos Locales; la dotación de los recursos financieros suficientes, así como la previsión de la necesaria delegación en los Gobiernos Locales de aquellas competencias que garanticen la integridad y la estabilidad de los recursos transferidos, así como la participación de los Gobiernos Locales, necesaria y vinculante, en la planificación educativa.

Asimismo, y sin olvidar aspectos más concretos, la FEMP continúa trabajando para:



Fuente: Flickr, Perfil Ajuntament de Sant Boi

- Exigir la provisión adecuada de enseñanzas postobligatorias en el medio rural como condición indispensable para revertir el proceso de despoblamiento que asola nuestros territorios y garantizar la igualdad de oportunidades.
- Atajar las diferencias existentes entre el medio urbano y rural.
- Mantener y ampliar la colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional en pos del reconocimiento del papel que desempeñan los Gobiernos Locales en materia de prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar.
- Favorecer la implantación de los responsables locales a través de la formación.
- Mantener una colaboración institucional leal con los demás niveles de la Administración y una cooperación activa.
- Acometer la plena consecución del ODS 4, que llama a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y a promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas a lo largo de su vida. La FEMP reclama el reconocimiento competencial y la necesaria atribución de recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de este objetivo en el tiempo.

3. Las políticas educativas a nivel local

El inicio de la nueva etapa democrática en España a partir de 1978 ha ido acompañada de leyes en el ámbito de la educación que han ido evolucionando con los objetivos de diseñar, adaptar y modernizar el sistema educativo acorde con los diferentes contextos vividos desde entonces.

En todas ellas se ha limitado el marco competencial de las diferentes Administraciones que actúan en un mismo territorio. Cabe destacar las referencias de las siguientes en lo relativo al papel que deben ejercer las administraciones locales en la prestación de servicios educativos: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (Arts. 7, 25 i 26): Participar en la

- vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- Ley Orgánica 8/1985 de 3 julio, Reguladora del Derecho a la Educación (LODE), que contempla:
 - la participación en los órganos de dirección de los centros públicos y concertados, mediante la designación de un representante municipal en el Consejo Escolar;
 - la representación de las entidades locales en el Consejo Escolar del Estado a través de la asociación de ámbito estatal con mayor implantación;
 - la cooperación con las Administraciones educativas en la creación, construcción y mantenimiento de centros, vigilancia del cumplimiento de la escolarización obligatoria y creación de centros.
 - El R.D. 2274/1993, de 22 de diciembre, de cooperación de las entidades locales con el MEC, actualmente de aplicación solo en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y como legislación supletoria, en su caso, en las Comunidades Autónomas que no hayan desarrollado su contenido. Este Real Decreto representó en su día un avance significativo para fijar el marco de actuación educativa local; así, «el adecuado funcionamiento de los servicios públicos, sobre la organización territorial descentralizada, requiere no solo el ejercicio por cada Administración de sus competencias respectivas, sino una permanente cooperación». A estos efectos se refleja la cooperación local en relación a los siguientes puntos:
 - Estudio de las necesidades educativas del término municipal.
 - Propuestas fundamentadas sobre ampliación o modificación de la red escolar.
 - Ofrecimiento de los terrenos aptos para la construcción de centros docentes.
 - Gestión de las construcciones escolares mediante Convenio con el MEC, para la redacción de proyectos; construcción de nuevos centros; ejecución de obras de reforma, mejora y sustitución; reparaciones, adaptaciones y transformaciones; obras de conservación y reparación en Enseñanza Secundaria y adquisición de equipamiento.
 - Utilización de los locales e instalaciones de los centros docentes públicos, fuera del horario lectivo.
 - Colaboración en la escolarización.
 - Cooperación en la prestación del servicio educativo y en la realización de actividades o servicios complementarios.
 - Potestad de constituir los Consejos Escolares Municipales.
 - Creación de centros docentes de titularidad local.
- En desarrollo de este R. D., se promulga la O. M. de 20 de julio de 1995, que reguló la utilización de las instalaciones de todos los Centros Docentes Públicos.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE):
 - Faculta la cooperación y colaboración en la planificación e implementación de la política educativa.
 - Promueve la cooperación entre Administraciones, coordinación de actuaciones y gestión de servicios por delegación.
 - Impulsa la coordinación en la oferta de educación infantil mediante convenios de cooperación.
 - La coordinación en la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial mediante convenios de cooperación.
 - La colaboración en la planificación de la oferta de Formación Profesional.
 - Posibilidad de convenios para la creación de escuelas no regladas de música y danza.
 - La colaboración en la formación de las personas adultas y en la elaboración de materiales, mediante convenios de cooperación.
 - La participación en las comisiones de escolarización.
 - La participación en los consejos escolares.
 - Acuerdos entre los centros escolares y los ayuntamientos para el uso de las bibliotecas municipales.
 - El mantenimiento, conservación y vigilancia de los centros de primaria.
 - La dotación de solares para la construcción de centros escolares.
 - La utilización de los centros escolares fuera del horario lectivo.

- Prestar especial atención al conjunto de factores que favorezcan la calidad de la enseñanza.
- Garantizar el acceso universal y permanente al aprendizaje y promover ofertas flexibles para la adquisición de competencias básicas.
- Facilitar el aprendizaje a lo largo de la vida mediante formación, información y orientación.
- Implicación en el aumento progresivo de la oferta de plazas públicas en bachillerato.
- Prestar apoyo a los alumnos con necesidades específicas.
- Desarrollar acciones de carácter compensatorio.
- Facilitar al profesorado el acceso gratuito a museos, bibliotecas y otras instalaciones.
- Garantizar el acceso a las plazas escolares.
- Ayudar a la infraestructura informática de los centros.
- Dotar al sistema educativo de recursos económicos.

Aunque la Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) y la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) no cambian sustancialmente el papel competencial educativo de los Ayuntamientos, cabe decir que esta última retoma el espíritu de la Ley Orgánica de Educación (LOE), atendiendo a que la propia LOMLOE describe una ruptura en el equilibrio entre diferentes planteamientos acerca de la educación que se habían alcanzado con la LOE y que había desaparecido con la LOMCE.

«Es una premisa aceptada a todos los niveles, que la educación y el aprendizaje pasan por ser una de las principales herramientas de lucha contra la desigualdad, en favor de la cohesión y la inclusión social. El papel de los centros educativos ha ido cambiando en los últimos años y también las formas tradicionales de enseñanza, lo que ha llevado a reconfigurar las formas de entender el aprendizaje de las personas y, de este modo, a hacer visibles espacios no formales e informales de aprendizaje. Es necesario que todo lo que se aprende tenga un valor personal y un sentido para el aprendiz. Que se incorpore a su identidad, a su vida y que le ayude a entender mejor el mundo donde vive y a hacer proyectos de futuro» (CESAR COLL, 2019).

Tanto es así, que la propia LOMLOE, en su artículo 5 bis habla de manera clara y pone en valor su papel:

«La educación no formal en el marco de una cultura del aprendizaje a lo largo de la vida, comprenderá todas aquellas actividades, medios y ámbitos de educación que se desarrollan fuera de la educación formal y que se dirigen a personas de cualquier edad con especial interés en la infancia y la juventud, que tienen valor educativo en sí mismos y han sido organizados expresamente para satisfacer objetivos educativos en diversos ámbitos de la vida social tales como la capacitación personal, promoción de valores comunitarios, animación sociocultural, participación social, mejora de las condiciones de vida, artística, tecnológica, lúdica o deportiva, entre otros. Se promoverá la articulación y complementariedad de la educación formal y no formal con el propósito de que esta contribuya a la adquisición de competencias para un pleno desarrollo de la personalidad».

4. Las ciudades y sus redes comunitarias

Históricamente, las administraciones locales han ido desarrollando políticas educativas y socioeducativas que, a menudo, han sobrepasado sus propias competencias en la materia. Es por todos conocido que los gobiernos locales tienen una mayor capacidad para desplegar y mantener propuestas de educación no formal, su capacidad de influencia en el territorio es indiscutible. Pero a pesar de disfrutar de estas ventajas, los gobiernos locales no han conseguido desarrollar todo su potencial, por eso, ahora más que nunca, es necesario fortalecer estos programas, dotarlos de recursos adecuados, modernizarlos para adaptarlos a los nuevos retos sociales, culturales, sanitarios o económicos y sobre todo abrirlos a la corresponsabilidad y cocreatividad de la comunidad.

Desde el mundo local es posible articular nuevos escenarios para superar los multiniveles, generar verdaderos proyectos integrales y transversales. Modelos que den respuestas holísticas a las necesidades de la ciudadanía, que reconozcan las especificidades de cada ciclo vital, poniendo especial atención en la infancia, la adolescencia (como etapa vital claramente diferenciada) y la juventud.

Las políticas locales han de reconocer y dar respuesta a las necesidades educativas actuales, pero también son responsables de preparar a las generaciones más jóvenes para hacer frente al futuro. Los adolescentes merecen especial atención cuando se trata de generar escenarios de aprendizaje, espacios para aprender a aprender.

Las iniciativas de aprendizaje no formal e informal han demostrado su ventaja a la hora de atender las necesidades de la población en general y de los gru-



Fuente: Flickr, Perfil Ajuntament de Sant Boi

pos vulnerables en particular, como los estudiantes de entornos socioeconómicos bajos, las poblaciones envejecidas, las personas con discapacidad, los individuos con problemas de salud subyacentes, las personas migrantes y las refugiadas, y las mujeres y las niñas, grupos que se han visto afectados de forma desproporcionada en el contexto de la pandemia (UNESCO 2020).

Para el desarrollo de estas nuevas maneras de aprendizaje es necesario un ecosistema donde sus elementos se conozcan, se vinculen e interactúen. Este ecosistema es la ciudad, que será el instrumento de conocimiento y creatividad en el arte de vivir en sociedad. Las familias, el tercer sector, las instituciones, los profesionales, etc, deben trabajar conjuntamente para construir redes que permitan unificar y compartir reflexiones, objetivos y recursos. Redes que tengan como objetivo la mejora de la calidad de vida de las personas a través de la complementación e interacción de la educación formal, no formal e informal.

Son los espacios más cercanos a las personas aquellos que constituyen sus diferentes contextos de aprendizaje (MARTÍN, 2014) y, tal como ya hemos comentado anteriormente, ahora ya también fuera del escolar, los espacios y contextos no formales e informales. Eso es el municipio, y su desarrollo educativo pasa necesariamente por un proceso de entendimiento entre los distintos agentes socioeducativos que interactúan en él, para impulsar, con la participación permanente, transversal y corresponsable de la ciudadanía, un proyecto de desarrollo común que lo haga crecer en base a principios y valores vinculados al hecho educativo como son la equidad, el cambio sociocultural, la sostenibilidad, la igualdad de género, etc. Para, finalmente, mejorar su calidad educativa y las oportunidades de su ciudadanía, con el objetivo

último de facilitar herramientas para poder afrontar adecuadamente los retos educativos que se vayan planteando a nivel local y global.

Los aprendizajes en contextos educativos formales (centros educativos) están sujetos a una estructuración y a unas pautas que vienen determinadas por el currículum que, si bien en los últimos años ha flexibilizado su marco de actuación introduciendo más flexibilidad y libertad de actuación a los propios centros y permitiendo propuestas innovadoras de aprendizaje, no

deja de tener un sistema de programación, evaluación y revisión preestablecidos, y es un sistema institucionalizado, cronológicamente graduado y estructurado jerárquicamente.

No cabe duda de que este sistema debe ser la base del aprendizaje, pero no es menos cierto que no podemos ni debemos exigirle que cubra la totalidad de las necesidades de crecimiento personal y de preparación para la vida comunitaria, profesional y personal de nuestra ciudadanía.

Las modificaciones de escenario en los ámbitos económico, social, político y cultural de las últimas décadas ha hecho que cambie y evolucione también el papel del aprendizaje y los parámetros vinculados a él, es decir, dónde aprendemos, cuándo, cómo, con quién y de quién, qué, y para qué (COLL, 2013). La necesidad cada vez mayor de conocimientos, habilidades y competencias necesarias para afrontarlos y adaptarse a ellos, ha sobrepasado el ámbito del aprendizaje formal y es aquí donde deben jugar su papel el no formal y el informal.

Es en este escenario donde aparece el fenómeno de «La educación en la sombra», que tiene repercusión sobre la equidad educativa de manera negativa, ya que en este caso los hogares ricos gastan hasta cinco veces más que los hogares más pobres, si bien los hogares de ingreso medio y bajo están aumentando el porcentaje de sus presupuestos dedicados a ella. El gasto en Educación en la sombra no es en España un fenómeno predominantemente urbano, sino que crece con más fuerza en pequeños municipios y zonas rurales (MORENO, 2022).

Los contextos no formales de aprendizaje responden también a un cierto grado de organización, aunque no están dentro del marco formal y mayormente se vinculan a entornos sociales y productivos,

dirigidos a grupos de personas interesados en las actividades o conocimientos propuestos y, la mayor parte de las ocasiones, vinculados a entidades u organizaciones de la comunidad. Estos aprendizajes no formales asumen cuatro tipos de funciones (TRILLA ET AL. 2003): funciones relacionadas con la educación formal, funciones relacionadas con el trabajo, funciones relacionadas con el ocio y la formación cultural y funciones relacionadas con otros aspectos de la vida cotidiana y social.

Como decíamos, todas ellas son funciones necesariamente complementarias a un contexto de aprendizaje formal porque, en general, facilitan el proceso de maduración personal, potenciando el autoconocimiento, las habilidades para las relaciones personales y sociales, el disfrute del ocio y del tiempo libre y desarrollan en la persona aptitudes como la creatividad, la expresión y la solidaridad. Asimismo, favorecen el proceso de maduración e inserción social, sobre todo educando en la participación social de una manera activa y en la construcción de ciudadanía.

El contexto o el aprendizaje informal, como se ha señalado anteriormente, tiene una característica específica que lo diferencia de los otros dos, la universalidad y la duración. En este sentido, las personas a lo largo de toda nuestra vida adquirimos y acumulamos conocimientos, habilidades y actitudes en nuestro día a día, cuando nos relacionamos con la familia, en el trabajo, en nuestras actividades de ocio o con el medio ambiente. A menudo, son estos aprendizajes los que nos ayudan a mejorar nuestra inteligencia emocional y nuestra capacidad de adaptación a un entorno cambiante. Es la comunidad en su conjunto quien educa, de aquí la importancia de tener una red comunitaria sólida, identificable y con herramientas suficientes para desarrollar sus funciones.

Desde las ciudades y pueblos debemos trabajar para promover un ecosistema educativo sólido más allá de la educación formal, que solo será real si se cuenta y se ponen en valor también los contextos de aprendizaje no formal e informal que se dan en todas ellas.

Estos tres contextos de aprendizaje se interrelacionan para construir la trayectoria vital de las personas. El contexto formal puede beneficiarse de la integración creativa de los contextos no formal e informal y, a su vez, el bagaje del aprendizaje formal, puede contribuir al crecimiento y eficiencia de los otros dos, como así se ha demostrado (MELNIC y BOITEZ, 2014).

Como señala la Carta de Ciudades Educadoras de la Asociación internacional de Ciudades Educadoras:

«Las municipalidades ejercerán con eficacia las competencias que les correspondan en materia de educación. Sea cual fuere el alcance de estas competencias, deberán plantear una política educativa amplia, de carácter transversal e innovador, incluyendo en ella todas las modalidades de educación formal, no formal e informal y su interacción constante con las diversas manifestaciones culturales, fuentes de información y vías de descubrimiento de la realidad que se produzcan en la ciudad y en cada uno de sus barrios. Las políticas municipales en materia de educación se entenderán siempre referidas a un contexto más amplio inspirado en los principios de justicia social, igualdad, civismo democrático, sostenibilidad, calidad de vida y promoción de sus habitantes».

5. Los programas de prevención e intervención local

Las ciudades, los pueblos, los barrios, las comunidades, son los entornos físicos donde las personas se socializan, interactúan, donde comparten y se transmiten valores, cultura y conocimientos. Las bibliotecas, los mercados, los parques, los teatros, las escuelas, los bares, etc, conforman un gran escenario para los aprendizajes presenciales formales e informales. Un gran escenario que en el siglo XXI no es único, ya que convive y comparte protagonismo con el espacio virtual.

Internet y sus redes sociales han abierto y permiten una nueva dimensión para los aprendizajes formales e informales. Las TIC han influenciado la educación no formal, mediante nuevos formatos y tendencias. La tecnología de la información abre la posibilidad de nuevos métodos y escenarios de aprendizaje fuera de la escuela, pero posibilitando la interacción con la institución escolar, promoviendo nuevas comunidades de aprendizaje, la deslocalización de los conocimientos, las prácticas culturales, la transmisión de valores, etc.



Fuente: Flickr, Perfil Ajuntament de Sant Boi

Internet se hizo para el aprendizaje: conecta a las personas y la información y es la plataforma de aprendizaje del presente y del futuro. (CROSS, 2007).

Las tecnologías de la información y comunicación (TIC) han tenido un gran impacto en la educación. El intercambio de información, la temporalidad y el acceso a una gran cantidad de recursos y materiales son algunas de las principales ventajas de incorporar las TIC en la práctica educativa (EFRRO, MARTÍNEZ & OTERO, 2009).

La aparición de nuevos terrenos de aprendizaje mediados por las TIC hace que sea cada vez más difícil delimitar con precisión los contextos donde las personas aprenden y de qué manera. En esta nueva ecología, toman importancia las trayectorias individuales a través de los distintos contextos de actividad por donde transitan las personas (MOMINÓ en referencia a COLL, 2018).

Desarrollar una educación nueva adaptada a la era de la información y a la sociedad en red es un objetivo fundamental y ampliamente compartido. Llevar a cabo una auténtica revolución requiere conocimiento detallado del terreno en el que se opera. (CASTELLS, 2017).

Toda la jornada es educativa con independencia de dónde se produzca; es un aprendizaje a lo largo y a lo ancho de la vida. Se aprende en todos los contextos. La escuela es el centro, pero hay que proporcionar lugares y actividades diversas, con dimensiones presenciales y virtuales. Los programas no formales sirven para enriquecer su tiempo de oportunidades, aumentar sus experiencias y mejorar su resiliencia. Somos ayudantes del pozo de la experiencia, dosis de oportunidad, de relación y de felicidad (FUNES, 2020).

Así pues, resulta imprescindible que los gobiernos locales incorporen políticas educativas que reconozcan ambos escenarios -el presencial y el virtual- atendiendo y entendiendo sus particularidades, para impulsar y promover estrategias y programas que favorezcan el desarrollo personal y educativo integral e integrado de la ciudadanía, poniendo especial atención en los colectivos y personas en situación de vulnerabilidad. En la sociedad digital, hoy cobra más fuerza que nunca una apuesta firme de los ayuntamientos que promueva «aprender para aprender», pero que sobre todo pueda combatir la exclusión digital.

La política educativa debe ser parte de la política de bienestar a lo largo de la vida y, a la vez, debe formar parte de la política cultural y ciudadana que tiene que construir una democracia más colaborativa. Su objetivo sería romper con la segregación. Porque, ahora mismo, la educación cumple con esa función social de seleccionar desde la segregación. Antes se-

leccionaba desde la cohesión. Ahora, la segregación por elección de escuela, por zonificación del mapa escolar o, una vez dentro del sistema, por itinerarios (*tracking*), por niveles de capacidad (*streaming*), por horarios (compactada o no) o por repetición de curso, son opciones explícitas de desigualación educativa. Por tanto, hay que apostar por reagregar, por la inclusividad entre diferentes (MARTINEZ-CELORRIO, 2017).

No cabe duda de que el contexto o la educación no formal debe ser una herramienta que ayude a la inclusión social y laboral y un elemento clave en favorecer la igualdad de oportunidades. Es responsabilidad de las administraciones que esto sea así y amplificar cada una de las funciones que anteriormente hemos enumerado para lograr estos objetivos. Hay que promover de forma masiva el derecho a la cualificación y al aprendizaje permanente, velando más que nunca por la igualdad real de oportunidades, la promoción de las artes, la ciencia y la cultura y facilitando una democracia cívica más directa y participativa (MARTINEZ-CELORRIO, 2017).

La educación no formal combinada con los objetivos que persigue el sistema educativo reglado, se convierte en el principal recurso para fomentar valores y actitudes en el niño, la niña y la juventud como protagonistas que son en la sociedad del futuro. En realidad, y gracias al énfasis en aspectos como la educación para la participación, este ámbito educativo logra convertir a sus destinatarios en actores clave de una transformación social efectiva y visible. Se trata de lograr que los meros habitantes se constituyan en ciudadanos activos, incidiendo en la conciencia cívica de cada uno de ellos y facilitando el pleno desarrollo de su potencial. Así, la interrelación entre educación en el tiempo libre e intervención social genera oportunidades de crecimiento y palió situaciones de desigualdad utilizando herramientas, metodologías y espacios que trascienden a lo meramente lúdico o recreativo (SERRANO, 2019).

Hay que construir esta red de actuaciones desde dos lógicas diferentes: la prevención y la intervención, sin que haya diferencias en función del colectivo de edad donde haya que implementarlas, o que en una misma actuación se puedan dar simultáneamente las dos.

«Hay que resaltar la importancia del ocio como prevención y no únicamente como compensador de resultados académicos bajos. En este sentido es especialmente relevante asegurar la oferta de actividades extraescolares durante la etapa primaria, especialmente para el alumnado en riesgo. Por otra parte, los programas se han mostrado también efectivos en el trabajo durante la educación secundaria, sobre todo en relación con las habilidades sociales y emocionales,

lo cual aconseja la planificación de programas diferenciados para estas dos etapas.» (FUNDACIÓ JAIME BOFILL; IVÁLUA, 2019).

«Los programas de ocio educativo, ya sean específicos de actividades artísticas o deportivas o de aprendizajes formales, parecen propiciar impactos en los procesos de aprendizaje de los alumnos. En el caso de los programas de aprendizajes formales, según la síntesis de evidencia de la Education Endowment Foundation, participar en determinadas actividades extraescolares equivale a una ganancia de dos meses sobre el progreso académico medio de los alumnos en un curso escolar y de dos meses y medio en el caso del alumnado más vulnerable. Además, la literatura revisada muestra que la participación en actividades extraescolares produce, aunque de manera modesta, un incremento en habilidades psicosociales (autoestima, identidad...) y reduce comportamientos de riesgo (consumo de drogas, alcohol...)» (FUNDACIÓ JAIME BOFILL; IVÁLUA, 2019).

En este sentido, podemos enumerar algunas experiencias que contemplan esta óptica y que pueden servir de ejemplos claros de cómo la educación no formal y las actuaciones en el contexto no formal deben responder a los principios citados anteriormente:

- El trabajo con pequeña infancia, donde los espacios familiares que dan cobertura a aquellas familias que no quieren o no pueden acceder al sistema educativo 0-3, les proporcionan un soporte a la crianza, introduciendo los principios básicos que se contemplan en este período educativo, ayudan a socializar a los bebés y permiten a las madres y los padres compartir dudas con sus iguales y con las profesionales referentes del servicio.
- El uso fuera del horario escolar de los patios de los centros educativos, que se convierten en espacios de socialización para niños, niñas y jóvenes, dinamizados en algunos casos, de referencia y arraigo al territorio, y que pueden servir de termómetro social para poder implementar otras actuaciones complementarias.
- Actividades formativas (presenciales y virtuales) para jóvenes, ya sea de soporte escolar para aquellos que están en contextos aún formales pero que no pueden acceder, en caso de necesitarlo, por cuestiones socioeconómicas, ya sean acciones formativas y de orientación para jóvenes que han



Fuente: Flickr, Perfil Ajuntament de Sant Boi

abandonado la educación formal de manera prematura, para ayudarlos en su tránsito al mundo laboral o a retornar al sistema educativo, a través de mejorar sus competencias en los ámbitos necesarios o, también, a través de propuestas formativas en cuestiones de salud, ocio responsable o para mejorar su ocupabilidad.

- Actividades formativas para familias (presenciales y virtuales) que respondan a necesidades vinculadas al seguimiento educativo, emocional y madurativo de sus hijos e hijas, a adquirir habilidades personales y mejora de competencias, etc.
- La promoción de oportunidades educativas abiertas más allá de la escuela, que conectan, reconocen y hacen visible los aprendizajes a través de metodologías *learning passports* y que promueven el acceso a todos los niños y niñas, favoreciendo la ruptura de una posible grieta de oportunidades que puede suponer una importante fuente de desigualdad educativa.
- Las actuaciones de prevención y orientación del absentismo escolar que, de manera individual y grupal, trabajan en casos detectados de manera precoz para mejorar las condiciones que les permitan acabar la escolarización obligatoria, y darles herramientas para definir su futuro académico o profesional.
- Los consejos locales de infancia y adolescencia como órganos de participación ciudadana que representan a los niños, niñas y adolescentes de la ciudad. En estos consejos consultivos, de participación y representativos, sus miembros aprenden a ejercer sus derechos y deberes democráticos de ciudadanía y de participación en la vida social y cultural del municipio. Además, estos consejos

son herramientas muy poderosas para trabajar la cohesión social, la inclusión social, la diversidad cultural.

- El fomento de asociacionismo y de las actividades de educación no formal e informal impulsada por entidades del tercer sector en el tiempo libre. Las actividades deportivas, artísticas, culturales o lúdicas permiten experiencias sociales y aprendizajes en valores que favorecen la adquisición de competencias para la vida social, que mejorará las trayectorias educativas, sociales, laborales, etc.
- Las becas para personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, para participar en actividades socioeducativas, extraescolares, culturales, deportivas, tecnológicas, etc. que facilitan la intervención de personas con recursos económicos escasos, falta de acceso a la información, etc. Las becas resultan muy efectivas para combatir la segregación y para mejorar la equidad educativa.
- Los programas de segundas oportunidades no formales. Son programas diseñados a la carta para personas y colectivos que requieren de propuestas más personalizadas que sirvan de puente a los programas de segundas oportunidades de formación formal. Posibilitan la reincorporación al itinerario formativo para adolescentes y jóvenes en situación de exclusión.
- Los proyectos y actuaciones que tienen como objetivo fundamental erradicar la exclusión digital, facilitando la formación, el acceso a la tecnología (ordenadores, cámaras, conexiones a Internet, *app*, robótica, *Smartphones*, etc.) y que tiene como principales beneficiarios y beneficiarias a las personas con discapacidad, personas mayores, familias o personas en situación de exclusión o vulnerabilidad económica, etc.
- Las actividades socioculturales que favorecen las prácticas y los procesos de aprendizaje en espacios propios de la actividad cotidiana, en espacio de socialización (vía pública, comercios, equipamientos, bares etc.).

Como es obvio, la lista de ejemplos puede ser interminable, tanto como alcanza la imaginación de los programadores y programadoras, pero en este caso el objetivo no es presentar un directorio o banco de buenas prácticas. El objetivo es compartir y evidenciar que el margen de actuación que tenemos las responsables y los responsables políticos de las administraciones locales es muy amplio y diverso, pero que dependerá de cada uno de nosotros y nosotras y de la disponibilidad de recursos que los gobiernos locales tengamos disponibles para generar, junto al

tercer sector, otras instituciones, etc., un ecosistema educativo inteligente eficaz y eficiente.

Así pues, las políticas públicas locales deben comprometerse con las personas y con su educación en toda su dimensión, generando iniciativas locales próximas y comunitarias. Apostando por territorios capaces de crear y cogestionar oportunidades educativas que empoderen a la ciudadanía, que mejoren el bienestar psicosocial de las personas y la comunidad y que potencien el desarrollo de la personalidad y las capacidades. Hacer de los municipios escenarios nuevos y modernizados, presenciales y virtuales, capaces de impulsar, coordinar y consolidar medidas gestadas y producidas desde la proximidad, reformulando los tiempos y sus usos con el objetivo de erradicar las discriminaciones y desigualdades educativas, generar equidad educativa y justicia social.

Referencias

- CASTELLS, M. (1997). *La era de la información*. Alianza.
- COLL, C. La investigación psicoeducativa demuestra que hay estrategias didácticas que promueven aprendizajes con sentido y valor personal para el alumno. Es necesario poner al alumno en el centro. Universitat de Barcelona.
<https://www.ub.edu/web/portal/ca/>
- CROSS, J. (2007). *Informal Learning: Rediscovering the natural pathways that inspire innovation and performance*. John Wiley and Sons.
- Estrategia de desarrollo sostenible 2030*.
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/index.htm>
- GONZÁLEZ MOTOS, S. (2016). *¿Qué funciona en educación? Evidencias para la mejora. ¿Qué impacto tienen las actividades extraescolares sobre los aprendizajes de los niños y los jóvenes?* Fundació Jaume Bofill. Ivàlua Institut Català d'Avaluació de Polítiques Públiques.
- Hace falta personalizar el aprendizaje*. Entrevista a César Coll, catedrático emérito de la Facultad de Psicología. Universidad de Barcelona. Facultad de Psicología. 2021.
<https://www.ub.edu/portal/web/psicologia-es/detalle/-/detall/hace-falta-personalizar-el-aprendizaje-entrevista-a-cesar-coll-catedratico-emerito-de-la-facultad-de-psicologia>
- Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida.
<https://uil.unesco.org/es/aprendizaje-lo-largo-vida/ciudades-aprendizaje/las-ciudades-del-aprendizaje>

FUNES, J. *Educación no Formal*. Colegio Profesional de Psicología de Aragón. Actualidad - COPPA.

MARINA, J.A. *O aprendizaje o marginación 2020. Proyecto Centauro: La sociedad del aprendizaje*, Ethic.

MONINÓ, M.; SIGALÉS C. (coords.) (2016). *Sociedad en Red. El impacto de las TIC en la educación. Más allá de las promesas*. Editorial UOC.

MORENO J.M. (2022) *Educación En la Sombra en España: Cómo las clases particulares se están convirtiendo en un bien de primera necesidad*. Esade.

<https://www.esade.edu/ecpol/es/publicaciones/educacion-en-la-sombra-en-espana-como-las-clases-particulares-se-estan-convirtiendo-en-un-bien-de-primera-necesidad>

MARTÍN, R.B. (2014). Contextos de aprendizaje formales, no formales e informales. *Ikastorratza. e-Revista de Didáctica*.

SERRANO, V (2019). *Lo que meto en mi mochila. Descubrimiento de la educación no formal, una aproximación desde la psicología*. Certeza.

TRILLA, J.; GROS, B.; LÓPEZ F. Y MARTÍN M. J. (2003). *La educación fuera de la escuela. Ámbitos no formales y Educación Social*. Ariel Educación.

MARTÍNEZ CELORRIO, X. La nueva escuela digital. *Opinión*.

<https://ined21.com>

La autora

Lluïsa Moret Sabidó

Licenciada en Psicología por la Universidad de Barcelona. Psicóloga. Presidenta del Área de Igualdad y Sostenibilidad Social de la Diputación de Barcelona. Viceprimera Secretaria Área de Organización y Acción Electoral del PSC. Vice-presidenta del Consejo Rector del Consorcio de Salud de Cataluña. Presidenta de la Comisión de Educación de la FEMP. Consejera titular del Consejo Escolar del Estado.

Máster en técnicas de Investigación Social y Máster en Políticas de Género. Con experiencia profesional en el sector público y privado, en el diseño y la implementación de programas y servicios especializados en atención social y formación, desde la perspectiva de los ciclos de vida y de género. Entre los años 2000 y 2006, fue responsable del Departamento de Programas Transversales y Apoyo Técnico del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat. En 2007 formó parte del Gobierno Municipal como Teniente de Alcalde de Bienestar y Ciudadanía. Desde mayo de 2014 es Alcaldesa del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat.

Actualmente, es Presidenta de la Comisión de Educación de la FEMP y consejera titular del Consejo Escolar de Estado.

